

## INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M., 31 de marzo de 2017

A los accionistas de Gammatrade S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y normas estatutarias vigentes, referente a las obligaciones de los Comisarios, me es grato poner a consideración de los accionistas de la Compañía GAMMATRADE S.A, el presente informe en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico de 2016.

- a) Revisados que han sido los libros sociales de la Empresa, se pudo comprobar que, los administradores de la Compañía han observado apegados a la Ley todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- b) He procedido a realizar una revisión completa de los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016. El examen incluyó la revisión de documentos y transacciones, las mismas que se encuentran registradas dentro de las normas y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados. La compañía detectó una subvaloración de inventarios, para lo cual realizó un ajuste de un valor de USD 139.025,22, los mismos que fueron registrados y afectados en las cuentas patrimoniales "Utilidades de Ejercicios Anteriores".
- c) Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que, la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.
- d) Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Por todos los puntos anotados certifico que, los balances mencionados presentan en forma racional la situación financiera de la Empresa.

Muy Atentamente,



Alvaro Pazmiño  
Comisario Principal